



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 1028/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria Económica.
- Memoria Justificativa.
- Informe sobre no división en lotes el objeto del contrato.
- Informe sobre no utilización de medios electrónicos.
- Providencia de la Alcaldía.
- Informe de Intervención.
- Informe de Secretaría.
- Resolución de la Alcaldía de inicio de expediente de contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe-Propuesta de Secretaría.
- Informe de Fiscalización.
- Certificado de existencia de crédito.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras





Nº Expte.: 1028/2024	
Objeto del contrato: Las actuaciones consistirán en el montaje y desmontaje del alumbrado navideño en Cantoria y Almanzora.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV: <ul style="list-style-type: none"><li>- 31522000 (luces para alumbrado exterior)</li><li>- 31527200 (equipos y aparatos eléctricos)</li><li>- 31600000 (reparación y mantenimiento de instalaciones)</li><li>- 45310000 (trabajos de instalación eléctrica)</li><li>- 50532400 (reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica)</li></ul>	
Valor estimado del contrato: 49.586,78 €	
IVA%: 10.413,22 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.000,00 €	
Duración de la ejecución: desde la firma del contrato hasta el día 21 de diciembre de 2.024	

Vista la propuesta de resolución PR/2024/475 de 7 de octubre de 2024.

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantoria (Almería), en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, vengo a emitir la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para el montaje y desmontaje de las luminarias navideñas para Cantoria y Almanzora, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**\*\*TERCERO.-\*\*** Aprobar el gasto correspondiente.





**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

— Doña María del Pilar Gómez Rodríguez, que actuará como Presidenta de la Mesa. Suplente: Don Pedro Parra Chacón.

— Don Pedro Rumí Palmero, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación). Suplente: Don Francisco Javier Gázquez Porta, Administrativo.

— Don Juan Diego Segovia Uribe, Vocal (Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento). Suplente: Doña Consuelo Marín Sánchez, Auxiliar Administrativo.

— Don Jorge Jesús Espinosa Peñuela, Vocal (Arquitecto del Ayuntamiento). Suplente: Don José Ramón Gómez París, Ingeniero Técnico Topografía.

— Don Antonio Cerrillo Peña, Funcionario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario de la Mesa. Suplente: Doña María del Carmen García Pedrosa, Auxiliar Administrativo.

En Cantoria, a fecha establecida al margen.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

